 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 14

Fecha:	13	de	Mayo	de	2026
--------	----	----	------	----	------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	x	CONVENIO
-----------------	---	-----------------

Contrato número: 1.210.19.13.5900 de 28 de enero de 2026

Disponibilidad y Registro presupuestal:
 Disponibilidad presupuestal: 6400001277 de fecha 09 DE ENERO DE 2026
 Registro presupuestal: 4800002389 de fecha 30 DE ENERO DE 2026

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

- **Línea Estratégica:** Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos
- **Objetivo:** Fortalecer la permanencia educativa de niños, niñas y adolescentes en los niveles de preescolar, básica y medio de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca, mediante la implementación de estrategias efectivas contra la deserción escolar
- **Meta Resultado:** Disminuir a 4.45% la tasa de deserción escolar en básica y media en el Departamento del Valle del Cauca
- **Meta Producto:** Beneficiar a 111.181 estudiantes matriculados en preescolar, básica y media de los establecimientos educativos oficiales con el servicio de alimentación escolar en los municipios no certificados, anualmente.


Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato:

- **MP4501704344599037:** Actividad
 2.1.2 Realizar seguimiento y control a lo operación del programa de alimentación escolar en los municipios no certificados del Valle del Cauca

Objeto del contrato:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL EJE DE TRANSPARENCIA PARA BRINDAR APOYO EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LA PERMANENCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Supervisor: ALVARO JOSÉ ZULUAGA CARDONA
 Cargo: Líder de programa – secretaria de Educación del Departamento del Valle del Cauca.
 Ubicación: Gobernación del Valle del Cauca

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 14


	Teléfono: 62000000 Ext. 1550
Contratista	JOSÉ LEONARDO LLANO ÁLVAREZ Ubicación: CRA 24 5 69 Teléfono: 3216083532 Cédula de ciudadanía No. 1.114.211.576

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento de las actividades desarrolladas el mes de **MAYO DE 2026**, por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **MAYO DE 2026** fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Educación Departamental.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	<ul style="list-style-type: none"> A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer C) Una vez finalice el objeto del contrato EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas sobre su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora cuando a ello hubiere lugar D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio y devolverlo a la finalización del contrato E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes F) Apoyar la supervisión de contratos que la SED le asigne cuando así lo requiera, de acuerdo con su perfil profesional. G) Hacer parte de los comités de evaluación que sea designado y evaluar las ofertas que se presenten en los procesos de contratación adelantados por la entidad
--	---

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 14

Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo con lo programado en el plan de trabajo del mes de marzo de 2026:	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	83.33.%
Otras consideraciones.		


Sugerencias		
Sugerencias	Fecha de entrega	Responsable


Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.


A- APOYAR DESDE SU PERFIL PROFESIONAL, EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS PARA RESOLVER POR MEDIO DE INFORMES DE GESTION DEL PROGRAMA LAS QUEJAS PRESENTADAS.

1- **Proyectó informe de supervisión del convenio interadministrativo vigencia 2024 del municipio de Bugalagrande Valle del Cauca – Informe 9699 del 30 de julio del 2024.**


 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-27 Versión: 01 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 8
Fecha: 05 De: MAYO De: 2024		
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
CONTRATO CONVENIO II NÚMERO: 1.216.16.82.9999 del 30 de julio de 2024		
Disponibilidad y Registro presupuestal Disponibilidad presupuestal: No. 05.000096 del 06 de mayo 2024 por \$45.200.053,00 Registro presupuestal: No. 07.000099 del 30 de julio 2024 por \$ 445.200.053,00		
Eje, Objetivo, Meta y Componente del Plan de Desarrollo y que será atendido con este convenio. <ul style="list-style-type: none"> Eje-Pilar: Equidad y lucha contra la pobreza Línea de Acción: Oportunidad pública efectiva: Valle Líder Objetivo específico: Incrementar el acceso a complementos alimentarios de calidad por parte de los niños, niñas y adolescentes y jóvenes que asisten a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca. Programa: 50102 Educación Inicial Subprograma: 5010201 Todos a Estudiar 		
Metas: de Resultado: actividad e impacto (especificar cada una) del Plan de Acción que será atendido con este convenio: 1 Aumentar en 47. Las instituciones educativas oficiales en la clasificación A+ y B de las pruebas SABER durante el periodo de gobierno.		
Metas: de Producto: Actividad e impacto del Plan de Acción que será atendido con este convenio. <ul style="list-style-type: none"> Beneficiar al 100% de los estudiantes de todos los niveles de las instituciones educativas con el servicio de alimentación escolar de los municipios NO certificados anualmente. 		
Proyecto: <ul style="list-style-type: none"> Optimización del programa P.A.E. en los sedes educativas oficiales de los 34 municipios no certificados del Departamento del Valle del Cauca. 		
OBJETO A CONVENIR: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL ESQUEMA DE BOLSA COMÚN EN LA COFINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE - CON EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE - VALLE DEL CAUCA.		
Supervisor: Nombre: LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA Cédula: 35.899.181 de Quibdó (Chocó) Cargo: Subsecretaría Administrativa y Financiera Ubicación: Palacio de San Francisco - Carrera 6 Calle 9 y 19		
Comentarios: Nombre: JORGE ELIECER ROJAS Cédula: 6.197.835		

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-27 Versión: 01 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 2 de 8
Fecha: 05 De: MAYO De: 2024		
OBJETIVO DEL INFORME		
Presentación de informe sobre la producción del Programa de Alimentación Escolar - PAE - en el municipio de BUGALAGRANDE, para proceder a la liquidación del convenio No. 1.216.16.82.9999.		
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONVENIO POR PARTE DEL COMITENTE.		
Especificaciones, actividades e obligaciones específicas contempladas.	Realizar por escrito conforme la presente presentada y que para todos los efectos legales tiene plena vigencia el presente convenio. Otorgar a la entidad beneficiaria oportunamente los recursos contados en el presente convenio, previa perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución. Aprovechar el Departamento del Valle del Cauca, Secretaría de Educación en la gestión responsable a los recursos recibidos por los órganos de control sin perjuicio del presupuesto del convenio. Atender las reparaciones y mantenimiento que impliquen el MEF, la LMAP, y el Departamento del Valle del Cauca que sean necesarios para la ejecución del presente convenio. Otorgar un presupuesto o un cuadro de apoyo para la ejecución del presente convenio.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades e obligaciones específicas contempladas de acuerdo con el programa. 100%
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades e obligaciones específicas contempladas en la ejecución del convenio de conformidad con lo acordado en el mismo. 100%	100%
Otras consideraciones.		
Supervisión:		
ejecutorias	Fecha de entrega	Responsable
Prorroga, suspensiones o edictos		
Fecha suspensión, prorroga o edictos	Fecha de retiro	Responsable
SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN		
El Departamento del Valle del Cauca a través de la Secretaría de Educación Departamental entregó las razones de alimentación en cada una de sus modalidades a los estudiantes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar - PAE - en el municipio de El Dóvigo.		

2- **Proyectó informe de supervisión del convenio interadministrativo vigencia 2024 del municipio de El Dóvigo Valle del Cauca – Informe 9690 del 24 de julio del 2024.**

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-27 Versión: 01 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 8
Fecha: 05 De: MAYO De: 2024		
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
CONTRATO CONVENIO II NÚMERO: 1.216.16.82.9999 del 24 de julio de 2024		
Disponibilidad y Registro presupuestal Disponibilidad presupuestal: No. 00005181 del 06 de mayo 2024 por \$50.830.302,00 Registro presupuestal: No. 0000573 del 24 de julio 2024 por \$ 450.830.302,00		
Eje, Objetivo, Meta y Componente del Plan de Desarrollo y que será atendido con este convenio. <ul style="list-style-type: none"> Eje-Pilar: Equidad y lucha contra la pobreza Línea de Acción: Oportunidad pública efectiva: Valle Líder Objetivo específico: Incrementar el acceso a complementos alimentarios de calidad por parte de los niños, niñas y adolescentes y jóvenes que asisten a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca. Programa: 50102 Educación Inicial Subprograma: 5010201 Todos a Estudiar 		
Metas: de Resultado: actividad e impacto (especificar cada una) del Plan de Acción que será atendido con este convenio: 1 Aumentar en 47. Las instituciones educativas oficiales en la clasificación A+ y B de las pruebas SABER durante el periodo de gobierno.		
Metas: de Producto: Actividad e impacto del Plan de Acción que será atendido con este convenio. <ul style="list-style-type: none"> Beneficiar al 100% de los estudiantes de todos los niveles de las instituciones educativas con el servicio de alimentación escolar de los municipios NO certificados anualmente. 		
Proyecto: <ul style="list-style-type: none"> Optimización del programa P.A.E. en los sedes educativas oficiales de los 34 municipios no certificados del Departamento del Valle del Cauca. 		
OBJETO A CONVENIR: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL ESQUEMA DE BOLSA COMÚN EN LA COFINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE - CON EL MUNICIPIO DE EL DOVIGO - VALLE DEL CAUCA.		
Supervisor: Nombre: LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA Cédula: 35.899.181 de Quibdó (Chocó) Cargo: Subsecretaría Administrativa y Financiera Ubicación: Palacio de San Francisco - Carrera 6 Calle 9 y 19		
Comentarios: Nombre: JORGE ELIECER ROJAS Cédula: 6.197.835		

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-27 Versión: 01 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 2 de 8
Fecha: 05 De: MAYO De: 2024		
OBJETIVO DEL INFORME		
Presentación de informe sobre la producción del Programa de Alimentación Escolar - PAE - en el municipio de EL DOVIGO para proceder a la liquidación del convenio No. 1.216.16.82.9999.		
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONVENIO POR PARTE DEL COMITENTE.		
Especificaciones, actividades e obligaciones específicas contempladas.	Realizar por escrito conforme la presente presentada y que para todos los efectos legales tiene plena vigencia el presente convenio. Otorgar a la entidad beneficiaria oportunamente los recursos contados en el presente convenio, previa perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución. Aprovechar el Departamento del Valle del Cauca, Secretaría de Educación en la gestión responsable a los recursos recibidos por los órganos de control sin perjuicio del presupuesto del convenio. Atender las reparaciones y mantenimiento que impliquen el MEF, la LMAP, y el Departamento del Valle del Cauca que sean necesarios para la ejecución del presente convenio. Otorgar un presupuesto o un cuadro de apoyo para la ejecución del presente convenio.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades e obligaciones específicas contempladas de acuerdo con el programa. 100%
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades e obligaciones específicas contempladas en la ejecución del convenio de conformidad con lo acordado en el mismo. 100%	100%
Otras consideraciones.		
Supervisión:		
ejecutorias	Fecha de entrega	Responsable
Prorroga, suspensiones o edictos		
Fecha suspensión, prorroga o edictos	Fecha de retiro	Responsable
SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN		
El Departamento del Valle del Cauca a través de la Secretaría de Educación Departamental entregó las razones de alimentación, en cada una de sus modalidades a los estudiantes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar - PAE - en el municipio de El Dóvigo.		

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 14

3- Proyectó informe de supervisión del convenio interadministrativo vigencia 2024 del municipio de Florida Valle del Cauca – Informe 9692 del 29 de agosto del 2024.


Departamento del Valle del Cauca Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código FO-M9-P2-27 Versión 01 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página 1 de 8			
Fecha	21	De	ABRIL	De	2026
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	CONVENIO				X
NUMERO:	1218-18-02-9692	del	29	de agosto de 2024	
Disponibilidad y Registro presupuestal	Disponibilidad presupuestal: No. 24-009551 del 02 de mayo 2024 por \$858.267.653,00				
	Registro presupuestal: No. 24-0096613 del 29 de agosto 2024 por \$ 858.267.653,00				
Eje, Objetivo, Meta y Componente del Plan de Desarrollo y que será atendido con este convenio.	<ul style="list-style-type: none"> Eje-Pilar: Equidad y lucha contra la pobreza Línea de Acción: Gestión pública efectiva. Valle Líder Objetivo específico: Incrementar el acceso a complementos alimentarios de calidad por parte de los niños, niñas y adolescentes y jóvenes que asisten a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca Programa: 58182 Educación Incluyente Subprograma: 5818201 Todos a Estudiar 				
Meta(s) de Resultado: actividad o impacto [especificar cada uno] del Plan de Acción que será atendido con este convenio:	1. Aumentar en 47. Las instituciones educativas oficiales en la clasificación A, A y B de las pruebas SABER durante el periodo de gobierno				
Meta(s) de Producto: Actividad o impacto del Plan de Acción que será atendido con este convenio:	Beneficiar al 100% de los estudiantes de todos los niveles de las instituciones educativas con el servicio de alimentación escolar de los municipios NO certificados anualmente				
Proyecto:	Optimización del programa P.A.E. en las sedes educativas oficiales de los 34 municipios no certificados del Departamento del Valle del Cauca.				
OBJETO A CONVENIR: ALINAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL ESQUEMA DE BOLSA COMÚN EN LA COFINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE – CON EL MUNICIPIO DE FLORIDA – VALLE DEL CAUCA. Nombre: LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA Cédula: 35.888.101 de Cédulas (R-2024)					

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código FO-M9-P2-27 Versión 01 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página 2 de 8						
OBJETIVO DEL INFORME								
Presentación de informe sobre la prestación del Programa de Alimentación Escolar – PAE – en el municipio de FLORIDA para proceder a la liquidación del convenio No. 1.218-18-02-9692								
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES O OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONVENIO POR PARTE DEL CONVENIENTE.								
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Realizar por partes conforme la propuesta presentada y que para todos los efectos legales hace parte integral del presente convenio. Girar a la entidad licitadora oportunamente los recursos pactados en el presente convenio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución. Apoyar al Departamento del Valle del Cauca- Secretaría de Educación en la proyección, respuestas a las consultas realizadas por los órganos de control y/o por el supervisor del convenio. Atender las capacitaciones y orientaciones que imparten el IMAE, la UAPA y el Departamento del Valle del Cauca que sean necesarias para la adecuada planeación, coordinación y ejecución del PAE. Designar un profesional o un equipo de apoyo para la ejecución del presente convenio.							
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo con el programado.	100%						
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo bancario en la vigencia del convenio de conformidad con lo acordado en el mismo	100%						
Otras consideraciones.								
Sugerencias	<table border="1"> <tr> <th>sugerencias</th> <th>Fecha de entrega</th> <th>Responsable</th> </tr> <tr> <td>Prorroga, suspensiones o adiciones</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		sugerencias	Fecha de entrega	Responsable	Prorroga, suspensiones o adiciones		
sugerencias	Fecha de entrega	Responsable						
Prorroga, suspensiones o adiciones								
Fecha suspensión, prórroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable						


4- Proyectó informe de supervisión del convenio interadministrativo vigencia 2024 del municipio de La Victoria Valle del Cauca – Informe 9702 del 13 de julio del 2024.


Departamento del Valle del Cauca Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código FO-M9-P2-27 Versión 01 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página 1 de 8			
Fecha	14	De	ABRIL	De	2026
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	CONVENIO				X
NUMERO:	1218-18-02-9702	del	13	de julio de 2024	
Disponibilidad y Registro presupuestal	Disponibilidad presupuestal: No. 05-0000568 del 03 de mayo 2024 por \$39.555.742.42				
	Registro presupuestal: No. 07-0091873 del 25 de julio 2021 por \$ 39.555.742.42				
Eje, Objetivo, Meta y Componente del Plan de Desarrollo y que será atendido con este convenio.	<ul style="list-style-type: none"> Eje-Pilar: Equidad y lucha contra la pobreza Línea de Acción: Gestión pública efectiva. Valle Líder Objetivo específico: Incrementar el acceso a complementos alimentarios de calidad por parte de los niños, niñas y adolescentes y jóvenes que asisten a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca Programa: 58182 Educación Incluyente Subprograma: 5818201 Todos a Estudiar 				
Meta(s) de Resultado: actividad o impacto [especificar cada uno] del Plan de Acción que será atendido con este convenio:	1. Aumentar en 47. Las instituciones educativas oficiales en la clasificación A, A y B de las pruebas SABER durante el periodo de gobierno				
Meta(s) de Producto: Actividad o impacto del Plan de Acción que será atendido con este convenio:	Beneficiar al 100% de los estudiantes de todos los niveles de las instituciones educativas con el servicio de alimentación escolar de los municipios NO certificados anualmente				
Proyecto:	Optimización del programa P.A.E. en las sedes educativas oficiales de los 34 municipios no certificados del Departamento del Valle del Cauca.				
OBJETO A CONVENIR: ALINAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL ESQUEMA DE BOLSA COMÚN EN LA COFINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE – CON EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA – VALLE DEL CAUCA. Nombre: LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA Cédula: 35.888.101 de Cédulas (R-2024)					

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código FO-M9-P2-27 Versión 01 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página 2 de 8						
OBJETIVO DEL INFORME								
Presentación de informe sobre la prestación del Programa de Alimentación Escolar – PAE – en el municipio de LA VICTORIA para proceder a la liquidación del convenio No. 1.218-18-02-9702								
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES O OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONVENIO POR PARTE DEL CONVENIENTE.								
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Realizar por partes conforme la propuesta presentada y que para todos los efectos legales hace parte integral del presente convenio. Girar a la entidad licitadora oportunamente los recursos pactados en el presente convenio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución. Apoyar la ejecución técnica y operativa del objeto del convenio. Apoyar al Departamento del Valle del Cauca- Secretaría de Educación en la proyección, respuestas a las consultas realizadas por los órganos de control y/o por el supervisor del convenio. Atender las capacitaciones y orientaciones que imparten el IMAE, la UAPA y el Departamento del Valle del Cauca que sean necesarias para la adecuada planeación, coordinación y ejecución del PAE. Designar un profesional o un equipo de apoyo para la ejecución del presente convenio.							
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo con el programado.	100%						
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo bancario en la vigencia del convenio de conformidad con lo acordado en el mismo	100%						
Otras consideraciones.								
Sugerencias	<table border="1"> <tr> <th>sugerencias</th> <th>Fecha de entrega</th> <th>Responsable</th> </tr> <tr> <td>Prorroga, suspensiones o adiciones</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		sugerencias	Fecha de entrega	Responsable	Prorroga, suspensiones o adiciones		
sugerencias	Fecha de entrega	Responsable						
Prorroga, suspensiones o adiciones								
Fecha suspensión, prórroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable						

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 14

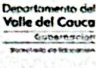

5- **Proyectó informe de supervisión del convenio interadministrativo vigencia 2024 del municipio de Restrepo Valle del Cauca – Informe 9700 del 13 de julio del 2024.**

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02 Versión: 01 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 8
Fecha: 14 De ABRIL De 2026		
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
CONTRATO	CONVENIO	
NÚMERO:	1 210 10 02 9700	del 13 de julio de 2024
Disponibilidad y Registro presupuestal Disponibilidad presupuestal: No. 05-0000116 del 08 de mayo 2024 por \$116.234.644.82 Registro presupuestal: No. 07-0001015 del 28 de agosto 2024 por \$116.234.644.82 Eje, Objetivo, Meta y Componente del Plan de Desarrollo y que será atendido con este convenio. Eje: Pilar: Equidad y lucha contra la pobreza Línea de Acción: Gestión pública efectiva Valle del Cauca Objetivo específico: Incrementar el acceso a complementos alimentarios de calidad por parte de los niños, niñas y adolescentes y jóvenes que asisten a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca. Programa: 50102 Educación Inicial Subprograma: 5010201 Todos a Estudiar.		
Meta(s) de Resultado: actividad o impacto (especificar cada una) del Plan de Acción que será atendida con este convenio: 1. Aumentar en 47.1 las instituciones educativas oficiales en la clasificación A+, A y B de las pruebas SADER durante el período de gobierno.		
Meta(s) de Producto: Actividad o Impacto del Plan de Acción que será atendida con este convenio. Beneficiar al 100% de los estudiantes de todos los niveles de las instituciones educativas con el servicio de alimentación escolar - PAE - CON EL MUNICIPIO DE RESTREPO - VALLE DEL CAUCA.		
Proyectos: Optimización del programa P.A.E. en las sedes educativas oficiales de los 34 municipios no certificados del Departamento del Valle del Cauca		
OBJETO A CONVENIR: ALINAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL ESQUEMA DE BOLSA COMÚN EN LA COFINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE - CON EL MUNICIPIO DE RESTREPO - VALLE DEL CAUCA. Nombre: LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA Cédula: 35.809.101 de Quibdó (Chocó)		

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02 Versión: 01 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 2 de 8
OBJETIVO DEL INFORME Presentación de informe sobre la prestación del Programa de Alimentación Escolar - PAE - en el municipio de RESTREPO para proceder a la liquidación del convenio No. 1 210 10 02 9700.		
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTENIDAS EN EL CONVENIO POR PARTE DEL CONVENIENTE.		
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	Realizar por partes conforme la propuesta presentada y que para todos los efectos legales hace parte integral del presente convenio. Dar a la entidad beneficiaria oportunamente los recursos pactados en el presente convenio, previa perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución. Atender la operación técnica y operativa del objeto del convenio. Apoyar al Departamento del Valle del Cauca- Secretaría de Educación en la prestación requerida a las entidades receptoras por los ingresos de carácter vivo por el supervisor del convenio. Atender las especificaciones y obligaciones que imparten el IREM, la UNIPA y el Departamento del Valle del Cauca que sean necesarias para la oportuna planeación, coordinación y ejecución del PAE. Designar un profesional o un equipo de apoyo para la ejecución del presente convenio.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo con la programación. 100%
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del convenio de conformidad con lo acordado en el mismo.	100%
Otras consideraciones.		
Sugerencias		
sugerencias	Fecha de entrega	Responsable
Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prórroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable

– **PROYECTAR RESPUESTAS A PETICIONES Y DEMÁS INFORMACIÓN REQUERIDA POR LOS DIFERENTES USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS, CON BASE EN LOS INSUMOS DISPONIBLES EN LA ENTIDAD.**

1- **Proyectó respuesta a denuncia ciudadana anónima del Municipio de Caicedonia Valle del Cauca, respecto del programa de alimentación escolar.**

210 60 25 – 2026
 Santiago de Cali Valle del Cauca, 17 de abril del 2026

Señores CIUDADANOS
 L. C.

Asunto: Respuesta a denuncia ciudadana anónima – Programa de Alimentación Escolar (PAE)

Referencia: Remisión por competencia efectuada por la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Caicedonia

Cordial saludo,

En atención a la denuncia ciudadana anónima relacionada con presuntas irregularidades en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el municipio de Caicedonia, y en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y desarrollado por la Ley 1735 de 2015, la Gobernación del Valle del Cauca, a través de la Secretaría de Educación Departamental, se permite dar respuesta en los siguientes términos:



Una vez conocida la situación, esta Secretaría procedió a:

Poner en conocimiento del operador del Programa de Alimentación Escolar (PAE) los hechos descritos en la denuncia, con el fin de que se pronuncie y adopte las acciones correspondientes dentro del marco de sus obligaciones contractuales.

Activar los mecanismos internos de seguimiento y control sobre la ejecución del programa en el territorio

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) se rige, entre otras disposiciones, por:

Lineamientos técnicos y administrativos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional; principios de transparencia, eficiencia, responsabilidad y prevalencia del interés superior del menor; normativa vigente en materia de contratación estatal y ejecución de programas sociales

En este sentido, la administración departamental tiene la obligación de realizar seguimiento a la correcta ejecución del programa y garantizar la adecuada destinación de los recursos públicos.

Actualmente, se adelantarán las siguientes acciones:

Revisión técnica y administrativa de la ejecución del programa en las instituciones educativas del municipio; verificación del cumplimiento contractual por parte del operador, seguimiento en territorio, mediante visitas y mecanismos de control establecidos

Lo anterior, con el fin de determinar la veracidad de los hechos reportados y adoptar las decisiones que correspondan.

En caso de evidenciarse situaciones que puedan constituir irregularidades de carácter disciplinario, fiscal o penal, esta Secretaría procederá a dar traslado a las entidades competentes.


Las actuaciones adelantadas buscan garantizar una respuesta clara, objetiva y sustentada, en cumplimiento de los principios de la función administrativa y del deber de vigilancia sobre los recursos públicos.

La Gobernación del Valle del Cauca reitera su compromiso con la correcta ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE), así como con la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios.


Atentamente,

LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA
 Subsecretaria administrativa y financiera
 Secretaría de Educación Departamental

Firmante y Transcriptor: Adolfo Chaves Mosquera – Coordinador Técnico PAE
 Recibido: José Leonardo Urua Acosta – Jefe de Equipo PAE. SP

 <p>Departamento del Valle del Cauca</p> <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN</p>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 14

1- Proyectó respuesta a derecho de petición radicado por la veeduría "SOMOS ANTIOQUIA" en fecha 30 de abril del 2026.



 1.210.60.25 - 2026

 Santiago de Cali, 30 de abril de 2026

 Señor

JUAN JOSE RODRIGUEZ FLOREZ

 Vicepresidente

 VEEDURÍA SOMOS ANTIOQUIA

 jrodriguezjz@hotmial.com

 Registro No. 617 del 6 de septiembre de 2017

 Asunto: Respuesta a derecho de petición - Programa de Alimentación Escolar (PAE)

 Cordial saludo,


 En atención al derecho de petición presentado por la Veeduría Somos Antioquia, relacionado con diferentes aspectos del Programa de Alimentación Escolar (PAE), la Gobernación del Valle del Cauca, a través de la Secretaría de Educación Departamental, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Respecto a la contratación de las comunidades indígenas vigencia 2026:

 A la fecha se han llevado reuniones y mesas de socialización respecto del programa de alimentación escolar PAE, pero el tema de contratación se encuentra en espera de que finalice la ley de garantías por elecciones presidenciales que irá hasta el mes de junio por segunda vuelta

Se le solicita a la alcaldía toda los documentos firmados por los líderes AFRODESCENDIENTES Y COMUNIDADES INDÍGENAS que se llevaron el año 2022, 2023, 2024 y 2025, incluidos con los comunitarios AFRODESCENDIENTES Y COMUNIDADES INDÍGENAS de acuerdo a la ley 2169

 Esta petición ya se ha contestado en peticiones anteriores allegadas cada año por Ustedes, siendo más precisos el 17 de septiembre del 2025 con sus anexos respectivos el 03 de octubre de ese año



 De acuerdo al programa PAE que se está ejecutando le solicitamos a su alcaldía nos sean entregados los documentos relacionados a los años 2022-2023-2024-2025. De este derecho de petición se solicita sean enviado vía correo electrónico

 Esta petición ya se ha contestado en peticiones anteriores allegadas cada año por Ustedes, siendo más precisos el 17 de septiembre del 2025 con sus anexos respectivos el 03 de octubre de ese año

Se le solicita la lista de los precios de todos los productos que compran para dicho contrato como los granos las verduras los lácteos los productos cárnicos los productos avícolas los huevos, los aceites entre otros y cuáles son las empresas a las que les compran estos productos, que compran para dicho contrato del PAE.

 No es competencia de la entidad territorial incidir en la negociación entre particulares, por lo cual dicha información no reposa dentro de nuestros archivos

 La ley orgánica del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Colombia es el Decreto 1072 de 2015, que consiste en establecer las obligaciones para todas las empresas de implementar un sistema de gestión para proteger a los trabajadores. Esta ley se basa en la Ley 9 de 1979 y la Ley 1562 de 2012 y se enfoca en la mejora continua del bienestar físico, mental y social de los empleados y S.S.


 No es competencia de la entidad territorial incidir en la negociación entre particulares, por lo cual dicha información no reposa dentro de nuestros archivos.

 Respecto de los puntos donde indaga sobre los puntos de contratación e información de contratación pública se informa que dicha información se encuentra debidamente cargada en la página del SECOPI II a la cual podrá acceder en su página oficial

 Los reportes de las cámaras locales a los pequeños productores agropecuarios locales y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria - ACFC y sus organizaciones, se han venido remitiendo periódicamente al supervisor del contrato de los años 2022, 2023, 2024 y 2025.

 Téngase la información suministrada en la respuesta dada el día 17 de septiembre de 2025 y referida la misma con sus anexos el día 03 de octubre de 2025, indicando que en los anexos se aporta la documentación solicitada, según como se manifiesta en el oficio 411101 del 18 de noviembre del 2025 emitido por este Despacho

2- Proyectó oficio donde se da traslado por competencia a petición dirigida al Distrito de Santiago de Cali el día 07 de mayo del 2025.



 1.210.60.25 - 2026

 Santiago de Cali, 07 de mayo de 2026

 Señores

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

 Avenida 6 Norte No. 13N - 50, Santiago de Cali - Valle del Cauca

 educacion@calli.gov.co

 atencionalciudadano@calli.gov.co

 Asunto: Traslado por competencia - Programa de Alimentación Escolar (PAE)

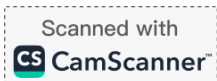
 Cordial saludo,


 En atención a la solicitud presentada relacionada con asuntos del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en instituciones educativas ubicadas en el Distrito Especial de Santiago de Cali, la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca se permite informar lo siguiente:

 El Distrito Especial de Santiago de Cali ostenta la calidad de Entidad Territorial Certificada en Educación, razón por la cual cuenta con autonomía administrativa y competencia directa para la administración, operación, supervisión y seguimiento del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en su jurisdicción, de conformidad con la normativa vigente aplicable al sector educativo y a las entidades territoriales certificadas.

 En consecuencia, y conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, relacionado con el traslado por competencia, esta Secretaría procede a remitir la solicitud al Distrito Especial de Santiago de Cali, para que sea dicha entidad la que emita respuesta de fondo frente a los asuntos de su competencia.

 Así mismo, se informa que junto con el presente oficio se remite copia íntegra de la solicitud presentada y sus anexos correspondientes.



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 8 de 14



Datos de contacto de la entidad competente:

Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali
 Dirección: Avenida 8 Norte No. 13N – 50, Santiago de Cali – Valle del Cauca
 Correo electrónico:

- atencionalcudadano@call.gov.co
- educacion@call.gov.co

Lo anterior, para los fines pertinentes y en garantía del debido trámite administrativo.

Cordialmente,

LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA
 Subsecretaria administrativa y financiera
 Secretaria de Educación Departamental

Redactor y Transcriptor: Jaidar Cárdenas Hincapié – Contratista equipo PAE
 Revisó: José Leonardo Llano Álvarez – Jurídico Equipo PAE

3- Proyectó respuesta a solicitud radicada por La Secretaría de Agricultura del Departamento del Valle del Cauca



1.210.80.25 – 2026017841
 Santiago de Cali, 11 de Mayo del 2026

Doctores
ANGELA YANETH REYES BECERRA
 Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca
 Gobernación del Valle del Cauca

Asunto: Respuesta – Cumplimiento Ley 2046 de 2020 en el marco del Programa de Alimentación Escolar (PAE) – Vigencia 2025 y proyección 2026

Cordial saludo,

En atención a su solicitud relacionada con el reporte de cumplimiento de la Ley 2046 de 2020 y su Decreto reglamentario 248 de 2021, respecto a la adquisición de productos a pequeños productores agropecuarios locales y de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC), en el marco del Programa de Alimentación Escolar (PAE), la Secretaría de Educación Departamental se permite informar:

Durante la vigencia 2025, esta Secretaría incorporó en los procesos contractuales del PAE las disposiciones orientadas al cumplimiento de lo establecido en la Ley 2046 de 2020, promoviendo la participación de pequeños productores locales en la provisión de alimentos.


En ese sentido:

- Se incluyeron obligaciones contractuales relacionadas con compras públicas, locales.
- Se adelantaron acciones de seguimiento a través de la supervisión e inventarías del programa.
- Se requirió a los operadores el reporte de compras efectuadas a proveedores locales y organizaciones de la ACFC.

Departamento del Valle del Cauca
 Gobernación

Correos 6 entre calles 6 y 10
 Estadio Pedro de Heredia
 Cali - Cauca - +57 (802) 620 00 00

departamento@valledelcauca.gov.co
 www.valledelcauca.gov.co

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 9 de 14



Para efectos de dar respuesta a su solicitud, nos permitimos informar que se anexa enlace digital (Drive) en el cual se encuentra consolidada la información diligenciada a la fecha, relacionada con:

- Reportes de compras a productores locales.
- Identificación de proveedores vinculados.
- Avances en el cumplimiento del porcentaje establecido por la normativa vigente.
- Soportes disponibles en el marco de la ejecución del programa.

Enlace de consulta:
<https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1Kw1X6bBc3u7aff4pnoZ8ln31QCEGIA>

Se precisa que la información contenida en el enlace corresponde a los reportes disponibles y validados hasta el momento, los cuales se encuentran en proceso de consolidación definitiva.

La Secretaría ha venido adelantando acciones orientadas a garantizar el cumplimiento de la política de compras públicas locales, entre ellas:

- Seguimiento a operadores del PAE.
- Validación de reportes de abastecimiento.
- Articulación con equipos técnicos para fortalecimiento de la trazabilidad.

Para la vigencia 2026, se proyecta:

- Fortalecer las cláusulas contractuales para garantizar el cumplimiento del porcentaje mínimo del 30%.
- Implementar mecanismos de seguimiento más robustos.
- Consolidar estrategias de articulación con la Secretaría de Desarrollo Rural y actores del sector productivo.
- Mejorar los procesos de trazabilidad y verificación de compras locales.

Departamento del Valle del Cauca | Cámara 8 entre calles 6 y 10 | Calle del Palacio de San Francisco | contacto@valledelcauca.gov.co
 Gobernación | Calle Dorado #67 (622) 620 00 00 | www.valledelcauca.gov.co



- La Secretaría de Educación Departamental reitera su compromiso con la implementación de la política de compras públicas locales de alimentos en el marco del PAE, reconociendo su impacto en el fortalecimiento de la economía rural y el desarrollo territorial.

Así mismo, se informa que la información continuará siendo actualizada y podrá ser complementada conforme avance el proceso de validación y consolidación de datos.

Cordialmente,

LEDYS YDHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA

LEDYS YDHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA
 Subsecretaría administrativa y financiera
 Secretaría de Educación Departamental

Redactor y Traductor: Jader Charitas Hernández - Contratación equipo PAE
 Revisor: José Leonardo Lora Álvarez - Jurídica Equipo PAE - SP


I- LAS DEMÁS QUE SE REQUIERAN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CONFORME A SU OBJETO

1. Asistió a la primera mesa pública del Programa de Alimentación Escolar realizada en el Municipio de Calima El Darién el día 24 de abril del 2026.

No.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CARGO	ARELA	Nº DE CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN	CLASIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTO	FECHA DE ASISTENCIA
1	Escuela Básica	Alexander Acosta	Docente	202202	101010101	Escuela Básica	24/04/2026
2	Escuela Básica	Benito Lopez Ortega	Docente	2022100	101010101	Escuela Básica	24/04/2026
3	Escuela Básica	Josely Carolina	Docente	2022100	101010101	Escuela Básica	24/04/2026
4	Escuela Básica	Walter Alvarado	Docente	2022100	101010101	Escuela Básica	24/04/2026
5	Escuela Básica	Edwin Lopez	Docente	2022100	101010101	Escuela Básica	24/04/2026
6	Escuela Básica	Walter Alvarado	Docente	2022100	101010101	Escuela Básica	24/04/2026
7	Escuela Básica	Walter Alvarado	Docente	2022100	101010101	Escuela Básica	24/04/2026
8	Escuela Básica	Walter Alvarado	Docente	2022100	101010101	Escuela Básica	24/04/2026
9	Escuela Básica	Walter Alvarado	Docente	2022100	101010101	Escuela Básica	24/04/2026
10	Escuela Básica	Walter Alvarado	Docente	2022100	101010101	Escuela Básica	24/04/2026
11	Escuela Básica	Walter Alvarado	Docente	2022100	101010101	Escuela Básica	24/04/2026
12	Escuela Básica	Walter Alvarado	Docente	2022100	101010101	Escuela Básica	24/04/2026

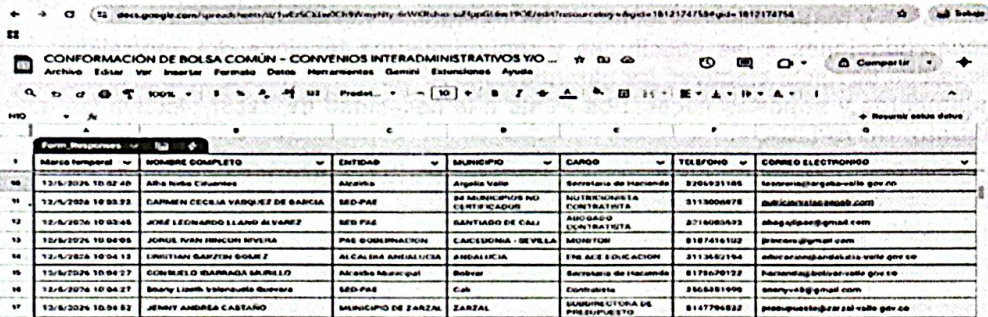
1ª MESA PÚBLICA 2026 DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE
 Lugar: Salón de eventos Los Paraguayos (carrera 6 # 12 - 60) municipio Calima El Darién
 Ate 24 del 2026 - hora: 8:30 a.m.
REGISTRO FOTOGRAFICO



 <p>Departamento del Valle del Cauca</p> <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN</p>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 11 de 14

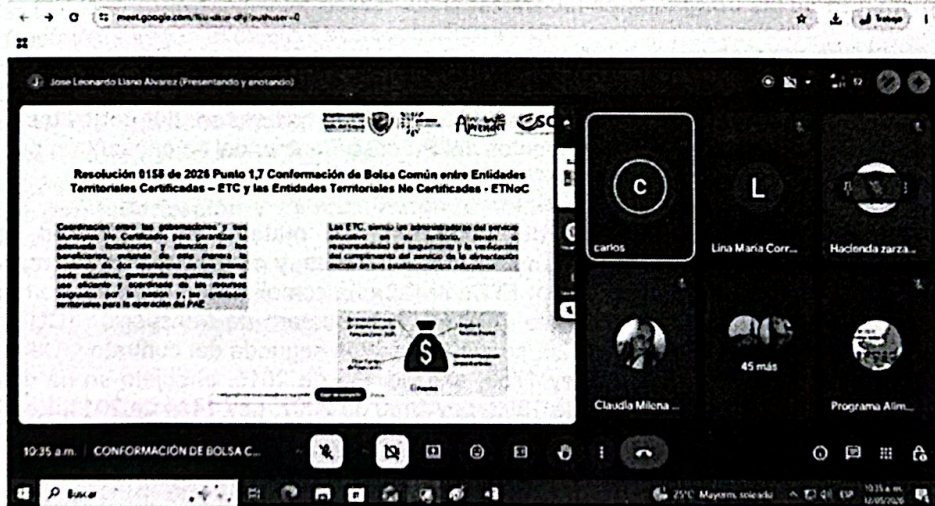
2- Asistió a reunión virtual el día 12 de abril donde se socializó con los 34 municipios no certificados del Departamento la conformación de la bolsa común 2026.

REUNIÓN: CONFORMACIÓN DE BOLSA COMÚN – CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y/O ACUERDOS VIGENCIA 2026
DÍA: MAYO 12 DEL 2026 – HORA: 10:00 A.M.
 A través de: <https://meet.google.com/fku-dkui-dhj>




Form	Respuestas	Nombre	ENTIDAD	MUNICIPIO	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRONICO
18	13/5/2026 10:32:48	AIDA ROSA CIBARRAS	Aldanía	Argelia Valle	Secretaria de Hacienda	876833185	rosarosa@ergobal-va.gov.co
19	12/5/2026 10:33:23	CARMEN CECILIA VÁSQUEZ DE BANCIA	SED-PAE	34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS	NUTRICIONISTA CONTRATISTA	3113006978	carlita@cebsa.gov.co
22	12/5/2026 10:33:45	JORGE LEONARDO LLANO ALVAREZ	SED-PAE	SANTIAGO DE CALI	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	8716083593	alleg@paer@gmail.com
23	12/5/2026 10:34:05	JORJUE IVAN PINZON NIVELA	PRE-SUBSECCION	CANCELONIA DE VILLA	MUNICIPIO	8187416122	jpinzon@paer.gov.co
24	12/5/2026 10:34:12	LIVIA THIAN BAZZIN SOLEZ	ALCALDIA AMBULANCIA	AMBULANCIA	ENFERMERA EDUCACION	3113552194	lsolez@ambulancia-va.gov.co
25	12/5/2026 10:34:27	CONCEPCIÓN BARRADA MARCELLO	Aldanía Municipal	Bolivar	Secretaria de Hacienda	8178670122	barbaram@bolivar-va.gov.co
26	12/5/2026 10:34:27	Benny Leonil Hernandez Guerrero	SED-PAE	Cali	Contador	3368381996	bennyvcb@gmail.com
27	13/5/2026 10:34:32	JENNY ANDREA CASTAÑO	MUNICIPIO DE ZARZAL	ZARZAL	SECRETARIA DE CULTURA Y DEPRESUPUESTO	8147794832	jpcastano@zarzal-va.gov.co

REUNIÓN: CONFORMACIÓN DE BOLSA COMÚN – CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y/O ACUERDOS VIGENCIA 2026
DÍA: MAYO 12 DEL 2026 – HORA: 10:00 A.M.
 A través de: <https://meet.google.com/fku-dkui-dhj>



Elaboró: María Fernanda García López – Equipo de Apoyo al PAE Eje de Transparencia


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 12 de 14

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables:** Las actividades se ejecutaron de conformidad con la normatividad aplicable, las normas de calidad y de gestión documental.
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario:** NO APLICA.
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste:** NO APLICA.
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes:** NO APLICA
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías:** NO APLICA
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato:** NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable:** El expediente Contractual físico se encuentra actualizado y cumple con las normas de gestión documental y de calidad.
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** NO APLICA.
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** NO APLICA
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control:** NO APLICA.
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos:** del proceso: Los documentos del Proceso Contractual se encuentran publicados en el SECOP.
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:** El Contratista ha cumplido con el pago oportuno legales de salud, pensión y ARL, según planilla No. 1081221831, número de transacción (CUS) 304296998, correspondiente al mes de abril de 2026, según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 13 de 14


COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$34.023.132	CUOTA 1	25/02/2026	5.670.522\$	/
Valor Adiciones		CUOTA 2	25/02/2026	5.670.522\$	/
Reajustes		CUOTA 3	23/03/2026	5.670.522\$	/
Actualización de precios		CUOTA 4	28/04/2026	5.670.522\$	/
Valor Total del Contrato	\$34.023.132				
Valor pagado	\$22.682.088				
Valor causado que no se ha pagado	\$5.670.522				
Valor total ejecutado	\$28.352.610				
Valor saldo por ejecutar	\$5.670.522				
Intereses moratorios					

SEGUIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado. • Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones. • Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA • Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA • Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA • Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuar: NO APLICA • Costo de actividades por entregables: NO APLICA

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES

VALOR

VALOR TOTAL

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 14 de 14

Entregable 1: Actividades:	\$	\$
Entregable 2: Actividades:	\$	\$
Entregable 3: Actividades:	\$	\$
Entregable 4: Actividades:	\$	\$
TOTALES:	\$	\$

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde a las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

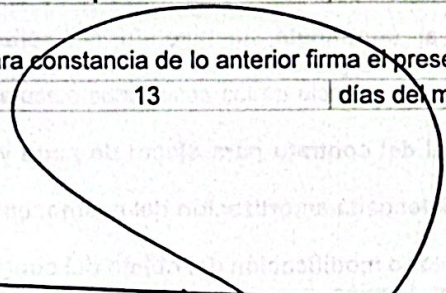
NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe	Día: 16	de	Mes: JUNIO	de	2026
---------------------------	---------	----	------------	----	------

Para constancia de lo anterior firma el presente informe el supervisor a los	13	días del mes de	MAYO	de	2026
--	----	-----------------	------	----	------


ALVARO JOSÉ ZULLAGA CARDONA
 CC. 6.219.809
 Líder de programa
 Secretaría de Educación Departamental
 SUPERVISOR